



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

INVITACIÓN DIRECTA No. 004-2011

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TERMINOS DE
REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO**

OBJETO DEL PROCESO: Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la adquisición de: un vehículo automotor, de acuerdo con las condiciones generales previstas en los Términos de Referencia

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JOHANNA CAMARGO A.
Asesora Comercial Licitaciones y Negocios Especiales
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.**

Observación No 01:

Solicitamos a la entidad indicar por escrito el valor de los impuestos locales obligatorios a cancelar al momento de la adjudicación del contrato.

Respuesta de la Universidad

Para aclaración por favor remitirse al numeral 5.12 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR de los Términos de Referencia, en el que se pueden observar los montos e impuestos de carácter Distrital. A los anteriores se sumarían los de carácter nacional siempre y cuando la persona jurídica no ostente el carácter de auto-retenedor:

- Retención en la fuente por compras: 3.5 % del valor antes de IVA
- Retención ICA : 0.966 % del valor antes de IVA
- Retención de IVA: 50 % del valor del IVA facturado, siempre y cuando no demuestre que la persona natural o jurídica es auto-retenedor del IVA.

Observación No 02:

2.4.1 Certificaciones contractuales (Documentos no subsanables)

NOTA 3: Cada certificación (de presentarse estas) deberá VENIR RESPALDADA CON LA FOTOCOPIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Ó fotocopia de las factura(s) originales(s).

En aras de promover el principio de economía y eficacia, pilares de nuestro estatuto de contratación, solicitamos eliminar el requerimiento de la copia de los contratos que debe acompañar las certificaciones de experiencia, teniendo en cuenta que este último documento resume las condiciones necesarias para evaluar la capacidad de los oferentes y el cumplimiento del mismo.

Respuesta de la Universidad

Es necesario aclarar que, por el tipo de mercado (venta de vehículos) la universidad estableció que para la acreditación de la experiencia de los posibles oferentes, estos debían:“ *presentar dos (2) certificaciones de contratos, órdenes de compra o facturas por proponente, **celebrados, ejecutados y terminados** durante los últimos cinco (5) años al cierre de la presente Invitación Directa, en las que de forma general se pueda constatar que los objetos de las mismas hallan consistido en la venta de vehículos automotores.*” Obsérvese que no solo se pueden presentar certificaciones de contratos, si no también órdenes de compra o facturas (con el lleno de los requisitos legales para ser consideradas, desde luego). Así planteado, la presentación de las certificaciones soportadas con contratos es una opción no excluyente, pero si necesaria si un oferente decide presentar las certificaciones.

Por lo antes expuestos, la Universidad aclara la observación y mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Observación No 03:

CRITERIOS AMBIENTALES PARA COMPRA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

- 2. El vehículo debe funcionar preferiblemente a Gas, para contribuir a la disminución de impactos ambientales ocasionados por la emisión de gases de efecto invernadero.*

Teniendo en cuenta que la entidad exige que el vehículo objeto del presente proceso cuente con un motor a DIESEL, solicitamos eliminar el requerimiento debido a que la entidad es clara al indicar el tipo de combustible que debe presentar el vehículo ofrecido.

Respuesta de la Universidad

En los Términos de referencia se establece que, el vehículo debe funcionar preferiblemente a gas; hecho que no limita o excluye la presentación de una oferta en la que el combustible del vehículo propuesto funcione con Diesel.

Al respecto la Universidad aclara que, lo enunciado en el numeral 2 de las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora de Planeación y Control por intermedio del PIGA-UD son

consideraciones con miras a la participación efectiva de la Universidad Distrital a la disminución progresiva de los impactos que por emisión de gases originados en la combustión en motores, se deben ir efectuando para evitar el aumento del efecto invernadero.

Por lo antes expuesto, la Universidad mantiene lo establecido en los Términos de Referencia, complementado con la aclaración anterior.

Observación No 04:

2.6 GARANTIA DE LOS EQUIPOS

El oferente deberá presentar en su propuesta una garantía mínima de UN (1) AÑO o su equivalente en kilómetros. Tiempo en el cual el vehículo debe estar cubierto para condiciones defectuosas en su funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico. Con el hecho de que un oferente presente una oferta formal, está aceptando es condición.

Solicitamos a la entidad modificar el párrafo anterior de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de industria y comercio en su Guía de Consumidores de Vehículos, lo cual recomendamos quede así:

El oferente deberá presentar en su propuesta una garantía mínima de UN (1) AÑO o su equivalente en kilómetros. Tiempo en el cual el vehículo debe estar cubierto para condiciones defectuosas DE FABRICA en su funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico. Con el hecho de que un oferente presente una oferta formal, está aceptando es condición.

Respuesta de la Universidad

La universidad Acepta la observación y adendará lo pertinente.

Observación No 05:

ENDEUDAMIENTO <=50 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------------	-------------------------------	--------------------

Solicitamos a la entidad modificar a 51% el nivel de endeudamiento, teniendo en cuenta que esta modificación no afecta el cumplimiento del contrato y puede ampliar la posibilidad de incrementar el número de oferentes y por tanto el número de ofertas para la elección de la oferta más favorable para la entidad.

Respuesta de la Universidad

La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

Observación No 06:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

- * Línea: VAN, turbo diesel
- * Clase: camioneta
- * Capacidad: 11 puestos incluido conductor
- * Air Bag: 1 mínimo
- * Aire Acondicionado: incluido
- * Vidrios Eléctricos: Incluidos
- * Rines: R 16" Acero / aluminio
- * Frenos: ABS Frenos
- * Matricula: incluida
- * Póliza contra todo riesgo: incluida

En aras de promover la pluralidad de oferentes y la libre competencia, solicitamos a la entidad modificar las características técnicas mínimas así:

- * Línea: VAN, diesel OPCIONAL TURBO
- * Clase: VAN
- * Capacidad: MINIMO 11 puestos incluido conductor
- * Air Bag: OPCIONAL
- * Aire Acondicionado: incluido (INDICAR SI ES PARA LA CABINA DEL CONDUCTOR Y DE LOS PASAJEROS O SI SOLO PARA LA CABINA DEL CONDUCTOR.)
- * Vidrios Eléctricos: Incluidos DELANTEROS
- * Rines: MINIMO R 15" Acero / aluminio
- * Frenos: OPCIONAL ABS Frenos Delanteros Disco, traseros Campaña.
- * Matricula: incluida – INDICAR A NOMBRE DE QUIEN SE DEBE MATRICULAR Y EL TIPO DE SERVICIO (PARTICULAR U OFICIAL)
- * Póliza contra todo riesgo: ELIMINAR

Agradecemos de antemano a atención prestada a la presente. Quedamos atentos a su respuesta.

Respuesta de la Universidad

La universidad Acepta la observación y adendará lo pertinente.

El Comité de Evaluación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que observaron los Términos de Referencia.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRIOTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés 23 días del mes de agosto de 2011